

MARTINSA FADESA

HECHO RELEVANTE

Habiendo transcurrido el plazo previsto inicialmente en el contrato de refinanciación firmado por Martinsa-Fadesa y un sindicato compuesto por cerca de 45 entidades, en el cual se preveía la obligación de obtener un préstamo adicional de 150 millones de euros de una entidad financiera autorizada para operar en España, la compañía ha solicitado un permiso (“waiver”) al sindicato bancario, para prorrogar hasta el 7 de agosto el plazo para cumplir con esta condición. La obligación de obtener el mencionado préstamo es una de las numerosas obligaciones de hacer que contempla el contrato, y su no obtención podría ser causa de vencimiento anticipado del mismo.

En Madrid a 11 de julio de 2008
Fernando Martín Álvarez
Presidente del Consejo de Administración.